



ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA (CÁCERES), EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PEDANELO:
D. FELICIANO DIAZ FERNANDEZ

SRES. VOCALES:
D. AMADOR FERNANDEZ RIVERO.
D. FLORENTINO DELGADO BAÑOS.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE
HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:
NINGUNO.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE
HAN FALTADO SIN EXCUSA:
NINGUNO.

En Navatrasierra (Cáceres), siendo las veinte horas del día quince de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Pedáneo D. FELICIANO DIAZ FERNANDEZ, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a tratar y discutir los asuntos de esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - No se formula observación alguna por los presentes, por lo que se procede a la aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez de noviembre de dos mil veintiuno, en los términos de la minuta presentadas por la secretaría municipal.

2.- CONOCIMIENTO POR LA JUNTA VECINAL DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- A continuación, por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura a las Resoluciones y Decretos adoptados desde la última sesión en que se dio cuenta, cuyo extracto de contenido es el siguiente:

NÚMERO RESOLUCION	FECHA	EXTRACTO DE SU CONTENIDO
22/2021	11/11/2021	Autorización Óscar Rivero utilización sala evisceración
23/2021	30/11/2021	Autorización cambio de titularidad Bar El Cazador, Jesús Díaz López
24/2021	02/12/2021	Autorización Juan Lladó utilización sala evisceración

La Junta vecinal se dio por enterada.

3º.- APROBACIÓN COMPROMISOS MUNICIPALES OBRA NÚMERO 2021-22/01/080, DEL PLAN ACTIVA BIANUAL 2021-2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE C´CERES, DENOMINADA “DEPENDENCIAS MUNICIPALES”.-
Visto el Proyecto técnico de la obra número 2021-22/01/080, del Plan Activa Bianual

2021/2022, de la Diputación Provincial de Cáceres., por parte del Sr. Alcalde se propone a los presentes que se adopte acuerdo de aprobación del mismo, así como del resto de compromisos municipales y aportación municipal a la referida obra. La Junta Vecinal, previo debate y deliberación, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de todos sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO. - Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D. Jaime Oliva Rivero, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO. - Obrando incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

CUARTO. - Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO. - En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO. - Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba.

QUINTO. - Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra se ha efectuado por el siguiente medio:

- Por transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Entidad LIBERBANK_2048-1298_36_3400002575.

4º.-APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL NÚMERO 02/2021, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, FINANCIADOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS.-

Por el Sr. Alcalde se propone a los vocales de la Junta Vecinal presentes que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto, o el existente resulta insuficiente, se hace preciso proceder a aprobar un crédito extraordinario y a suplementar las partidas de gastos cuya dotación resulta insuficiente. Se hace preciso aprobar un crédito extraordinario para dotar la partida 942.761.00, al objeto de hacer frente a la transferencia a la Diputación Provincial de la aportación a la obra del Plan Activa Bianual 2021-22/001/080, denominada “Dependencias Municipales”, en la que se va a llevar a cabo la obra de cubrición del patio de las antiguas escuelas. Asimismo, se hace preciso suplementar las partidas 920.143.00 (Otro Personal) y 920.227.06 (Gastos Gestoría Laboral y Fiscal, Mantenimiento Programas Informáticos, etc.) Para financiar el crédito



extraordinario y los suplementos de crédito antes relacionados, se recurrirá a transferencias de crédito entre partidas del presupuesto susceptibles de minoración.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, y el informe de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta Vecinal, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 02/2021, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiados mediante transferencias entre partidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

A) HABILITACION O CONCESIÓN DE NUEVOS CREDITOS:

APLICACION PRESUPUESTARIA NUEVA PARTIDA	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO QUE SE PRECISA
920.143.00	OTRO PERSONAL	5.000,00€
920.227.06	GASTOS GESTORÍA LABORAL Y FISCAL, ETC.	2.000,00€
942.761.00	TRANSFERENCIA DIPUTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL PLAN ACTIVA BIANUAL 2'021/2022, CUBRICIÓN PISTA PATIO	16.000,00€
	TOTAL	23.000,00€

Los anteriores gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante transferencias entre partidas del presupuesto susceptibles de minoración, en las aplicaciones que se detallan a continuación:

A) POR TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	A CONSIGNACIÓN INICIAL	B GASTO FINAL PREVISTO	REMANENTE TRANSFERIBLE
1621.462.00	TRANSFERENCIAS VILLAR DEL PEDROSO RECIBOS RECOGIDA DE BASURAS	4.000,00€	0,00€	4.000,00€
933.632.00	REFORMAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	8.750,62€	750,62€	8.000,00€
933.689.00	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO BIENES PATRIMONIALES	11.227,84€	227,84€	11.000,00€
	TOTALES	23.978,46€	978,46€	23.000,00€

RESUMEN DE RECURSOS DE POSIBLE UTILIZACIÓN:

Con cargo al remanente líquido de tesorería 2020.....	0,00€
Con cargo a nuevos/mayores ingresos	0,00€
Por transferencias de otras partidas	23.000,00€
Por Operaciones de Crédito.....	0,00€
SUMAN.....	23.000,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º. SOLICITUDES.-

No hubo.

6º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:



Fdo.: Feliciano Díaz Fernández.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR:



Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.